

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310339
Denominación Título:	Máster Universitario en Energías Renovables
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Farmacia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	-

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

Entre los objetivos del proceso de renovación de la acreditación está garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo a la última versión aprobada de la memoria verificada, que se ha realizado con recursos adecuados y suficientes a la modalidad y número de plazas autorizadas así como apoyándose en un sistema interno de garantía de calidad que permita la reflexión y mejora efectiva del título.

El Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación, una vez examinada toda la documentación disponible del Máster Universitario en Energías Renovables de la Universidad CEU San Pablo considera que la implantación del título no se ha llevado a cabo de acuerdo con el proyecto inicial aprobado en lo relativo al número de plazas y modalidad de impartición.

En la Memoria verificada el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas era de 100 y sin embargo ya en su primer año de implantación, el número de estudiantes de nuevo ingreso era de 489 a tiempo completo y 20 a tiempo parcial; en el curso 2010/2011 el número de estudiantes de nuevo ingreso era de 818 a tiempo completo, y a tiempo parcial 72. Esta disparidad entre lo verificado y lo implantado se ha mantenido a lo largo de todas las ediciones del Máster lo que ha repercutido en todos los aspectos que afectan al desarrollo del Máster (atención del alumno, resultados de aprendizaje, entre otros).

Por otro lado, la modalidad del título autorizada es la semipresencial, sin embargo se ha constatado que la práctica totalidad de los estudiantes cursa este título en modalidad on line porque todas las actividades presenciales son voluntarias.

Se adjunta como evidencia el Plan de Mejora propuesto por la universidad y se mantienen las modificaciones y recomendaciones realizadas como motivación al sentido desfavorable del presente Informe final.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster está verificado en modalidad semipresencial y formalmente se da el correspondiente servicio de presencialidad. No obstante, se ha evidenciado que la mayoría de los alumnos, por motivos laborales, personales o de ubicación geográfica, eligen voluntariamente no acudir a las sesiones presenciales. Éstos alumnos son llamados "alumnos on-line" existiendo, además, una doble matriculación: online o semipresencial con lo que no se estaría respetando lo verificado en la Memoria.

La comercialización del título y la matriculación se articulan a través del Instituto Madrileño de Formación (IMF), responsable también de la plataforma educativa. El número de estudiantes matriculados supera lo aprobado en la Memoria de verificación (100) de forma sistemática y siendo muy superior durante los 4 años de vida del Título. No ha existido, además, un orden de prelación para escoger a candidatos,

Los perfiles de ingreso han sido motivo de propuesta de modificación. La titulación mantiene en su página web un apartado dedicado a los perfiles de ingreso (Modificación fechada el 3/9/2014 en Memoria de Modificación). En la página web se explicita que "El Máster Universitario en Energías Renovables está dirigido a titulados universitarios de grado medio o superior, interesados en el mundo de la energía y el desarrollo sostenible, que deseen desarrollar su labor profesional o académica en este ámbito". Se entiende por tanto que cualquier titulación vinculada a las ciencias o a las ingenierías y arquitectura puede ser apta como punto de partida para cursar este título, aunque sería recomendable que se explicitara tal vinculación. Este comentario ya fue realizado en el Informe de seguimiento de la ACAP fechado en 2012, y en la Memoria de modificación en junio de 2014. Cabe destacar la presencia de algunos alumnos con titulaciones distintas del perfil de ingreso verificado (CC. Económicas, Matemáticas, Biología o CC. Políticas). Para estos casos, no se contemplan complementos formativos.

En cuanto a los criterios de admisión, se ha constatado que no se cumplen en los términos verificados. Según consta en la Memoria verificada, la entrevista debería realizarse por el Director del Máster "que valorará los conocimientos previos y la vocación del candidato". Se ha evidenciado que tal entrevista no ha tenido lugar con el Director del Máster. IMF les entrevista, bien por teléfono, bien presencialmente, si cumplen los requisitos de titulación y llevan a cabo una entrevista de tipo informativo, no valorativo. Una vez pasado este trámite, la matrícula se formaliza en el CEU.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se accede con facilidad a la página web que contiene la información básica sobre el título, sin embargo algunas informaciones son incompletas o no son accesibles desde un usuario que no forme parte del propio título.

- La información sobre acceso al Título y perfil de ingreso recomendado se ha aclarado en la Memoria de Seguimiento, pero no se ha reflejado así en la web.

- La información contenida en las guías docentes de las distintas materias es suficiente, aunque sería recomendable incluir información sobre el profesorado (sólo se menciona al Director y Coordinador del Máster y de la Materia y no aparece la distribución de los profesores por asignaturas o materias). Tampoco aparece el cronograma del plan de estudios (asignaturas, fechas de exámenes,...) que se incluyen en la "Guía General del alumno" para los alumnos matriculados. Por último, sería conveniente revisar las competencias señaladas en las guías docentes, dado que, en alguna materia, no se corresponden con las verificadas en la última modificación.

Por otro lado, llama la atención que el Máster en Energías Renovables esté adscrito a la Facultad de Farmacia y según la web, a la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En cambio, en la Memoria de verificación se especifica como Rama de conocimiento la de Ciencias. También se dice el título está adscrito al Área de Ingeniería y Arquitectura. Así mismo, el Director del Máster figura como miembro del SGIC de la Escuela Politécnica Superior (EPS) y no en el SGIC de la Facultad de Farmacia a la que se adscribe el título.

En todo caso, destaca positivamente la información contenida en el documento "Guía General Máster Oficial Universitario en Energías Renovables" al que se accede desde el portal del alumno (una vez matriculado) y donde se ofrece la información necesaria para conocer todos los aspectos importantes de la titulación y para planificar su estudio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC del título se articula a través de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Farmacia, como una extensión particularizada del SIGC de la Universidad San Pablo CEU. Su descripción es accesible desde la página web del propio Máster en el que están representados el PAS, un estudiante, varios profesores y coordinadores del título, así como un responsable de calidad. Este SIGC permite la recogida de información necesaria para evaluar los resultados de aprendizaje, la coordinación docente y la satisfacción de los colectivos, así como el análisis de los mismos.

Se ha evidenciado que se conformó una Subcomisión de la Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Farmacia del Máster formado por el Director o codirector del título, el coordinador, el responsable de calidad de la Facultad, una presidenta y una secretaria. Se justifica su formación a raíz de los procesos de renovación de la titulación. No consta que esta subcomisión vaya a tener continuidad, sin embargo, se recomienda su continuidad de cara al seguimiento de las peculiaridades de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico no es suficiente. A pesar de que destaca la disponibilidad de los profesores a la hora de atender las demandas y dudas de los alumnos, el profesorado del Máster está compuesto por 11 profesores internos que imparten 1444 ECTS y 20 profesores externos que imparten 10862 ECTS.

La Memoria verificada da por válido el profesorado propuesto (12 profesores, equivalentes a 8 profesores a tiempo completo) en base a una previsión de admisión de 100 alumnos en docencia semipresencial. Sin embargo, aunque el examen es presencial hay alumnos que cursan el Máster en modalidad on-line y el número de alumnos admitido es significativamente mayor, llegando a superar los 800 alumnos a tiempo completo en el curso 2010-2011. Se constata que el personal docente, que sería suficiente si el número de alumnos fuese el establecido en la Memoria de verificación, con los volúmenes de matriculación actuales muy superiores a los de la citada Memoria, resulta insuficiente para desempeñar la actividad docente del Máster adecuadamente y por lo tanto para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados.

La plataforma virtual del Máster está soportada por el Instituto Madrileño de Formación (IMF). Se aporta como evidencia las características técnicas de dicha plataforma con capacidad para mantener la actividad simultánea de hasta 15.000 alumnos. Se ha evidenciado que es una plataforma funcional, intuitiva y ágil que, a efectos prácticos, contiene todos los elementos necesarios para dar soporte a la docencia a distancia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

No parece muy claro el carácter de semipresencialidad en un Máster en el que las horas presenciales son voluntarias. La Memoria verificada refleja en el criterio 5 (apartados 5.1. y 5.4.) una planificación de las enseñanzas para una docencia semipresencial que no se está cumpliendo para la práctica totalidad de los alumnos matriculados, lo que puede llevar a que la mayor parte de ellos no alcancen los resultados de aprendizaje previstos en el diseño verificado.

Por otro lado y a priori se valora positivamente las visitas a instalaciones, por facilitar el aprendizaje en contextos reales, y los trabajos obligatorios, que se revelan como la herramienta básica para la asimilación de los contenidos teóricos y su aplicación práctica. Un componente práctico que -de facto- no se lleva a cabo para la mayor parte de los estudiantes, quienes solo conocen de manera virtual las instalaciones que deberían ser capaces de gestionar (CG2). Este hecho se ve reforzado por la baja satisfacción con el componente práctico de las asignaturas (2,32; EV6.1b). Puede cuestionarse el carácter excesivamente virtual del Máster, no por su impartición online sino por la escasez de docencia práctica, que debería ser presencial y obligatoria para así garantizar el alcance de los resultados de aprendizaje por parte de todos los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las tasas de rendimiento y evaluación no son totalmente satisfactorias y la ratio entre el número medio de créditos matriculados y el número medio de créditos presentados es insatisfactoria. Además, la tasa de abandono es elevada pudiéndose ver influida por el excesivo número de alumnos.

Según la encuesta de inserción laboral, los alumnos que se incorporan al mercado de trabajo lo hacen en un 52 % en puestos que se consideran muy afines a la titulación. La encuesta de satisfacción de egresados no es representativa por el pequeño tamaño de la muestra (n=4) si se considera el número de matriculados.

Sería interesante que se realizaran encuestas a los empleadores, con vistas a detectar problemas en cuanto a los conocimientos y competencias adquiridas por los alumnos. Esta iniciativa está en proceso de elaboración.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1. Se debería completar la web con los información solicitada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Mejorar la labor de prospectiva sobre empleabilidad y relación con empresas, que permita a los egresados conectar mejor con la demanda.
2. Mejorar el sistema de seguimiento de la satisfacción y el rendimiento, mediante encuestas mas amplias y representativas.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se debe ajustar a lo establecido en la Memoria de verificación en lo relativo a la modalidad de impartición del título, al número de plazas ofertadas, perfil de ingreso y criterios de admisión

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Aunque el número de profesores se ha incrementado, se considera que los cambios en la modalidad real de impartición y el número de alumnos admitido hacen necesario llevar a cabo un nuevo proceso de verificación que avale el número y formación del profesorado para una docencia totalmente "on line".

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se debe someter al título a una nueva verificación que contemple todas las modalidades de enseñanza que están realmente establecidas en el Máster y que aseguren en todos los casos que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.
2. En el caso de optar por la modalidad semipresencial en exclusiva, se debe garantizar que las horas lectivas de carácter presencial dejen de ser voluntarias estableciéndose claramente la obligatoriedad de las mismas.
3. Proponer una mejora del Máster incluyendo mayor docencia de tipo práctico y presencial, con visitas obligatorias a las instalaciones.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación